

CIRCULAR 0034-4

Bogotá D.C. 20 MAY 2024

PARA: MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA, SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DIRECTOR EJECUTIVO COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

ASUNTO: TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA JUSTAS Y EFICIENTES.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" resalta la importancia de modernizar el marco regulatorio del mercado de energía eléctrica con el propósito de promover tarifas justas, la protección y la participación activa de los usuarios en la generación de energía a partir de la incorporación masiva de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable. Serán justas, en la medida en que mitiguen las desigualdades regionales bajo las cuáles las periferias del país pagan tarifas sistemáticamente más altas, y, serán más eficiente en la medida en que las empresas reciban una remuneración por sus inversiones y gastos, que corresponda al valor de mercado de estas, y no una remuneración mayor.

Con el fin de establecer medidas que permitan solucionar la difícil situación de las tarifas de energía eléctrica del país, especialmente en la Región Caribe, el Departamento Nacional de Planeación ha identificado varias problemáticas a abordar, que requieren de un esfuerzo de articulación interinstitucional que permita consolidar un conjunto de medidas regulatorias y legislativas que permitan ajustar las metodologías de fijación de precios de los componentes tarifarios y la modernización del mercado mayorista de energía.

Entre los temas relevantes que se han analizado, se encuentran los siguientes:

GENERACIÓN

Se plantea revisar el régimen tarifario actual de generación, para que la libre competencia cuente con los incentivos regulatorios que permitan establecer precios que respondan a costos reales en la generación. Esto incluye la revisión de las condiciones para el traslado de costos de generación a usuarios finales, la revisión del esquema comercial de contratación de la generación y sus costos de garantías para la participación en bolsa.

DISTRIBUCIÓN Y PÉRDIDAS

Se requiere dar las señales regulatorias que permitan incluir nuevas tecnologías por parte de los prestadores en generación distribuida a partir de energías limpias y tecnologías de medición que permitan detectar y atacar de manera más eficiente las pérdidas no técnicas de energía. Esto incluye medidas para actualizar las metodologías de reconocimiento de pérdidas eficientes, que llevan más de 15 años de vigencia, sin reconocer el avance tecnológico en este lapso. También es necesario enfocar la metodología actual de otorgamiento de subsidios a la demanda hacia un esquema de otorgamiento de subsidios que contemple como prestación del servicio la auto generación a pequeña escala. Además, se considera necesario contar con fuentes de financiación a través de nuevas contribuciones al sistema eléctrico para implementar proyectos masivos de normalización energética y para disminuir pérdidas. Cabe anotar que este componente es consistentemente

más alto en el Caribe por lo que estas medidas se esperan tengan un mayor impacto en esta región.

MEDIDAS TRANSVERSALES

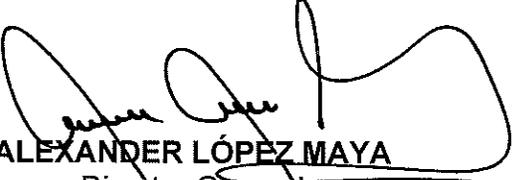
Se proponen mejoras en la focalización de subsidios, y fortalecimiento a la institucionalidad alrededor del régimen tarifario. Esto incluye blindar la CREG ante influencias externas y fortalecer la capacidad sancionatoria de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

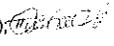
Con estas líneas estratégicas y teniendo en cuenta que, desde sus entidades también han venido trabajando en propuestas para reducir las tarifas de energía, les invito a participar de una mesa de trabajo que se llevará a cabo el próximo miércoles 22 de mayo a las 6:00 p.m. en las instalaciones del DNP para consolidar las medidas de política pública, regulatorias y de iniciativa legislativa, que sean necesarias para contar con un régimen tarifario justo y eficiente

Agradezco su amable atención y aprovecho la oportunidad para reiterarles la disposición del DNP para orientar y articular las políticas públicas que requiere el país.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE,

Dada en Bogotá, D.C. a los veinte (20) días del mes de mayo de 2024


ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Director General
Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Rosario González (SEM) 

Revisó: Nicolás Rincón (DIES) 